



Identificación animal y trazabilidad en la Unión Europea y el comercio internacional

FAO-Seminario internacional

“Identificación animal y sistemas de registro y desarrollo ganadero en países de Latino América y el Caribe”

Santiago, CHILE

5-7 de Diciembre 2011

Comisión Europea

**Dirección General para la Salud y los Consumidores
(DG SANCO)**

Sergio PAVON

Este documento no representa necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea

Introducción

Objetivos de esta presentación:

1. La identificación animal (IA) en la UE
2. Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal
3. El comercio internacional
4. La experiencia de la UE a nivel de comercio internacional
5. Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales
6. Perspectivas de futuro en la UE
7. Conclusiones finales

1. La identificación animal en la UE

- Estrechamente vinculado es su comienzo a la crisis de la Encefalopatía espongiforme Bovina (EEB)
- A la luz de esta crisis la Comisión Europea elaboró normas destinada a reforzar la identificación individual y trazabilidad de los bovinos
- Del “Nacimiento hasta el sacrificio”
- Pero también “De la Granja hasta la mesa”

1. La identificación animal en la UE

Un sistema de IA y Trazabilidad eficiente debe apoyarse en cuatro pilares fundamentales:

1. Identificación individual de cada animal con dos marcas auriculares (dependerá de la especie animal)
2. Un registro en cada explotación (p.e.: explotación, mercados de animales vivos, matadero) y un listado de todas las explotaciones
3. Pasaporte individual para cada animal que contiene información de todos los movimientos del animal
4. Una base de datos informatizada capaz de rastrear rápidamente al animal en caso de enfermedad e incluso a los progenitores

1. La identificación animal en la UE

- La prueba final de la eficacia de un sistema de trazabilidad se vera en la base de datos
- Importante: esta eficacia dependerá de como se alimenta de información a esta base de datos
- Estas responsabilidad depende en gran medida de los ganaderos

1. La identificación animal en la UE

- Un requerimiento fundamental para que un sistema de etiquetado sea creíble es de descansar sobre un sistema de IA y trazabilidad eficaz
- La legislación de la UE contiene disposiciones de etiquetado para la carne bovina
- Cualquier carne de ternera puesta a la venta en la UE para el consumidor debe incluir la siguiente información en el etiquetado:
 - Un número de referencia que permite el rastreo hasta la explotación de origen (nacimiento)
 - Información sobre el origen de la carne:
*"Animal Nacido en : España; Criado en: Francia;
Sacrificado en: Alemania"*

1. La identificación animal en la UE

- Estos principios están contenidos en el Reglamento (EC) No 1760/2000 del Parlamento europeo y el Consejo
- actualmente bajo revisión

1. La identificación animal en la UE

■ Normas diferentes se han adoptado en la UE dependiendo de la especie animal:

- Para bovino: Reglamento 1760/2000
- Para ovino y caprino: Reglamento 21/2004
- Para porcino: Directiva 2008/71
- Para équidos: Reglamento 504/2008
- Para animales de compañía: Reglamento 998/2003
- *Todas comparten unos principios fundamentales aunque pueden cambiar en lo accesorio (tipo de marca, tipo de registro, pasaporte o documento para el movimiento)*



1. La identificación animal en la UE

Especie	Identificación	Trazabilidad (Registro de movimientos)
<i>Bovino</i>	Individual	Individual (Base de datos nacional)
<i>Ovino/caprino</i>	Individual (IE)*IE -obligatoria animales nacidos a partir de 1 Enero 2010	Individual (Explotación) y en grupo (Base de datos nacional)
<i>Porcino</i>	Grupo	Grupo (Base de datos nacional)
<i>Equino</i>	Individual (IE)	N/A
<i>Animales de compañía</i>	Individual (IE)	N/A

1. La identificación animal en la UE

■ Identificación Electrónica Bovina (IEB)

■ Aspectos a mejorar en el sistema actual:

- Carga administrativa para el ganadero causada por los requerimientos de la notificación por escrito
- Por el momento, todos los nacimientos, muertes, y movimientos deben estar registrados (manualmente) y después esa información debe convertirse a un formato informático en la base de datos nacional
- Ha sido un tema de preocupación para ganaderos
- Costes relacionados con mano de obra y otras razones financieras en el caso de que haya negligencia al llevar a cabo actividades como la identificación, el registro o la notificación de movimientos de animales (controles e inspección)



1. La identificación animal en la UE

- Identificación Electrónica Bovina (IEB) es capaz de transformar información física en un formato digitalizado basado en la lectura electrónica . Se puede disfrutar de esta ventaja en la explotación desde el nacimiento del animal, y esa información electrónica se puede usar para actividades como el registro y ser transferida on-line
- EIB puede ayudar a:
 1. reducir los errores manuales y permitir una lectura mas precisa que con los crotales/marcas actuales –plástico-)
 2. Facilita la tenencia de registros actualizados en las explotaciones
 3. Asegura el registro de los movimientos animales dentro del tiempo máximo establecido (7 días)
 4. Aumenta la competitividad del sector
 5. Reduce la carga administrativa y simplifica procedimientos
 6. Hacer el sistema actual de trazabilidad bovina mas preciso y rápido

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

- Un sistema de trazabilidad no se puede lograr sin costes
- Es necesario que el sistema de IA &T sean proporcionales a los objetivos y metas a alcanzar
- Dependerá del objetivo
- Dependerá de la especie animal

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ Los objetivos:

1. Seguridad alimentaria
2. Salud pública
3. Salud animal
4. Acceso a mercados

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ La especie animal:

- Los sistemas de producción y tendencias comerciales existentes para cada especie animal pueden ser diferentes
- Trazabilidad en bovino mas compleja que en porcino
- Mezcla de ganado de diferentes fuentes
- Menos costoso si se aplica un sistema basado en "grupo de animales" que en un sistema "individual"

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ Sistema Obligatorio o Voluntario ?

- Mayoría de países exportadores: sistemas de IA obligatorio
- Mayoría de países importadores: sistemas de IA obligatorio
- Algunos países exportadores: sistema de IA voluntario
- Registro de movimientos de animales suele ser común en países con sistemas de IA obligatorio

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ Los objetivos en la UE son varios:

- 1. Protección e información al consumidor:** restablecer la confianza en la carne bovina y otros productos derivados del bovino en el consumidor después de la crisis de la EEB a través de la transparencia y la trazabilidad
- 2. Salud humana:** que los alimentos puedan ser rastreados con rapidez a través de la cadena alimentaria con rapidez y puedan ser retirados del mercado
- 3. Salud animal:** Localización y seguimiento de animales con fines veterinarios (fundamental para el control de enfermedades infecciosas)

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ Los objetivos en a UE son varios

(II):

- Gestión de crisis alimentarias
- Prevención de fraudes
- Asegurar el funcionamiento de un mercado único (27 estados miembros)

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

■ Mereció la pena ?

- Sí
- A nivel de sanidad animal (no sólo EEB)
- A nivel de protección e información al consumidor
- A nivel de acceso a mercados
- *Implicó costes*
- *Carga administrativa (bajo revisión)-
Identificación electrónica*

2-Analizar la necesidad de establecer un sistema de identificación animal

- El sistema actual de IA & T es percibido como eficiente por la mayoría de los operadores
- Responde de manera satisfactoria a los objetivos fijados
- Se podría mejorar y hacerlo todavía mas preciso y rápido (p.e. Reduciendo los errores manuales y reduciendo el tiempo que ello consume)
- La Identificación electrónica puede ser una solución

3- Identificación animal, trazabilidad y el comercio internacional

- IA & T se han convertido en requisitos fundamentales para el comercio internacional no solo de carnes sino de otros productos derivados de origen animal (y vegetal)
- Tendencia a generalizarse: muchos países han desarrollado sistemas de IA & T
- Difícil aislar el impacto de la trazabilidad en el comercio internacional
- Su falta puede limitar o prohibir el acceso
- Su tenencia puede levantar restricciones comerciales más rápidamente

3- Identificación animal, trazabilidad y el comercio internacional

- Los países importadores suelen establecer las normas mínimas a cumplir
- Cada país importador suele pedir normas equivalentes basados en sus objetivos específicos
- Consumidores Europeos y Asiáticos piden cada vez más protocolos de trazabilidad ligados a las importaciones
- UE, Corea, Japón, Hong-Kong
- Países Asiáticos: normas de etiquetado y trazabilidad todavía más exigentes que en la UE



4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

- La visión de la UE con respecto las importaciones no se limita a la EEB
- Otras razón importante es la **Regionalización**
 1. facilita el comercio a pesar de la presencia de enfermedades altamente contagiosas en un territorio o país
 2. Es necesario saber el origen del animal y el tiempo de estancia en cierta zonas/regiones
 3. El lugar de exportación (place of dispatch) no parece ser suficiente y un numero importante de países importadores piden mayor información sobre los movimientos "anteriores" del animal
 4. La UE ha regionalizado un numero importante de países y para varias enfermedades animales (Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, etc....)
 5. A nivel internacional, la Comisión Europea ha llevado una política de promoción del uso de la regionalización (OIE, IPPC, OMC)



4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

- Después de los primeros casos de EEB en la UE, más de 80 países bloquearon de una u otra manera las exportaciones de la UE para la mayoría de productos derivados de bovinos
- Estas restricciones a la exportación pudieron resolverse gracias a que la UE fue capaz de demostrar a sus socios comerciales un sistema de trazabilidad (y por tanto de IA) que funcionaba
- Reforzar o establecer un sistema de IA & T en la UE ha permitido mejores condiciones de acceso a mercado en países terceros
- Un sistema sólido de IA & T devolvió la confianza a las exportaciones europeas
- El sistema de IA & T de la UE es percibido por los países importadores como una de las mejores garantías contra la EEB y otras enfermedades animales además de otros causantes de crisis alimentarias (dioxinas, residuos, etc)

4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

- En el caso de la UE, la política de importación no aplica el concepto “de la granja a la mesa”
- El concepto de IA & T es mas limitado para las importaciones de países terceros
- Como regla general, los bovinos cuya carne se pretende exportar a la UE deben residir al menos por 3 meses en una zona, región o país “aprobado” para la exportación y los últimos 40 días deben estar en una explotación “aprobada”
- Esto implica unos estándares mínimos de AI & Trazabilidad



4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

1. La importación solo se permite de países o partes de un país que han sido específicamente autorizados después de una inspección sobre el terreno de la Comisión (funcionamiento de los servicios veterinarios y la sanidad animal)
2. El territorio de origen del bovino debe ser reconocido como libre de Fiebre Aftosa (FA) por la OIE y la Comisión Europea
3. Los países exportadores deben tener un sistema de monitoreo específico para ciertos residuos de productos farmacéuticos veterinarios y promotores del crecimiento que no estén autorizados o su uso restringido en la UE
4. La carne debe ser tratada sólo en establecimientos autorizados
5. Condiciones especiales durante la producción cárnica y el almacenado

4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

- En general, los requerimientos de salud pública y de sanidad animal para la exportación hacia la UE de carne de bovino conllevan ciertas condiciones de IA & T
- 10 países están autorizados a exportar carne bovina (con hueso) a la UE: **Australia, Canadá, USA, Nueva Zelanda y Chile** además de ciertos países en Europa (**Croacia, Serbia, etc....+ Suiza**)
- 7 países están autorizados a exportar carne bovina (deshuesada y "madurada") pero sólo de ciertas regiones (Regionalización). La vacunación contra la FA suele ser un factor importante a considerar: **Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay (todo), Suazilandia, Namibia y Botsuana**

4-La experiencia de la UE a nivel del comercio internacional

- La UE tiene un sistema sofisticado de controles a la importación y efectivo con respecto al comercio internacional “legal” de carne



5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

■ OIE (Oficina Internacional de Epizootias):

- IA y trazabilidad permite la certificación a nivel de sanidad animal
- Sanidad animal y salud pública
- La IA, movimientos de animales y cambios en explotaciones deberán ser reportados a la autoridad central

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

■ CODEX:

- Un principio de higiene de la carne implica prácticas de identificación del animal que permita la trazabilidad hasta el lugar de origen en medida de lo posible...”
- Objetivos: Sanidad animal y garantía para los consumidores

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

■ ISO-ICAR:

- Normas técnicas y directrices de marcas identificadoras (incluyendo electrónicos)
- Para lectores electrónicos
- Conformidad y rendimiento de ambos
- Directrices de identificación animal
- Para marcas convencionales (plástico)

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

■ OMC (Organización Mundial de Comercio):

- Acuerdo MSF (Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
- Acuerdo OTC (Obstáculos Técnicos al Comercio)-etiquetado
- Se refiere a la OIE, CODEX e IPPC como organismos internacionales de referencia para el comercio internacional

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

- Las **MSF** son medidas aplicadas para proteger la vida y la salud de los seres humanos, animales y plantas, a partir de ciertos riesgos sanitarios o fitosanitarios específicos en el país exportador
- Trazabilidad no esta mencionada como tal
- Lo importante es el objetivo de la medida en cuestión: si un requisito de trazabilidad se adopta para cualquiera de los objetivos mencionados arriba o en contra de cualquiera de esos riesgos, sí sería considerada una MSF

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

■ El acuerdo MSF recoge la definición de

Equivalencia:

- Herramienta de facilitación del comercio
- No importa que el sistema del país exportador sea distinto al del país importador si es capaz de llegar a los mismos objetivos o niveles de protección equivalentes
- La idea no es intentar replicar en el país exportador el sistema del país importador

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

- IA & T: fricciones a nivel de comercio internacional
- Entendimiento bilateral
- Discusiones técnicas
- Apoyo político
- Cooperación y asistencia técnica:
 - Seminarios y capacitación
 - Infraestructura
 - *"Export Help Desk":*
http://exporthelp.europa.eu/thdapp/index_es.html

5- Identificación animal y trazabilidad según los organismos internacionales

Conclusión: Países importadores pueden exigir normas a la importación relacionadas con la Identificación Animal & Trazabilidad pero en el marco del respeto de las normas internacionales de la OMC

6- Perspectivas de futuro en la UE

- Identificación electrónica (Bovino)
- Información en el etiquetado sobre el origen de los animales podría extenderse a otras especies animales (porcino, ovino, caprino, lácteos...)
- Esto podría resultar en la necesidad de fortalecer los sistemas de IA & T actuales

7- Conclusiones finales

1. **IA & T** se están convirtiendo en una herramienta decisiva en el comercio internacional
2. Su falta, puede llevar a la pérdida de ciertos mercado importantes y a una **perdida de competitividad**
3. Es importante analizar y establecer **los objetivos y las metas a alcanzar** antes de comenzar con sistemas de IA & t
4. Medidas de IA & T a la importación no deben ser vistas por los países exportadores como una barrera comercial sino como **una forma de fortalecer sus sistemas nacionales de producción cárnica** (y otros productos de origen animal y vegetal)
5. **Organismos internacionales** deben jugar un papel importante para establecer todo tipo de normas que faciliten la aplicación de IA & T
6. En la medida que estas normas internacionales estén más desarrolladas y claras, habrá menos disputas comerciales entre los países miembros de la OMC

Gracias por su atención

Sergio PAVON